

# ERE FORZOSO

En **CCOO** rechazamos completamente las intenciones de la Dirección para despedir a 795 personas trabajadoras de MásOrange, una medida empresarial innecesaria e injusta que combatiremos desde nuestra organización con todas medidas legales y sindicales a nuestro alcance, en la empresa, en la calle, en la inspección y en los tribunales.

Cuando hace cinco meses el CEO Meinrad Spenger y sus colegas directivos tomaron el control de MásOrange no éramos del todo conscientes de la desgracia que nos había caído encima. La actual Dirección (que básicamente era la de MásMóvil) venía precedida de una mala fama ganada a pulso y que hablaba de codicia desmedida, ausencia de diálogo social y maltrato a la plantilla.

Las evidencias estaban y siguen estando ahí: las condiciones laborales, sociales y económicas de las empresas procedentes de MásMóvil son, en general, mucho peores que las de Orange, donde –de momento– hay salarios mayores, mejor jornada, más permisos y vacaciones, ayudas y beneficios sociales a años luz, etc.

Pero los que ahora quieren despedir a 795 personas sí destacaban en otras cosas: *sueldazos* para la directiva y miseria para el resto, machismo casposo, estilo de mando autoritario y faltón y otros aspectos negativos con los que han ido contaminando todo y destrozando el clima laboral.

Hay quien tenía la creencia de que, después tomar el control absoluto de MásOrange, se *moderarían* un poco e intentarían estar a la altura de lo que una gran compañía requiere a sus máximos responsables, porque dirigir una empresa cuyo único propósito era crecer (endeudándose hasta las cejas) para ser comprada no es lo mismo que pilotar una operadora con carácter industrial y afán de permanencia que, con cuarenta millones entre líneas móviles, banda ancha y televisión, lidera el mercado español de telecomunicaciones por número de clientes.

Sin embargo, la esperada moderación no se ha producido y de nada vale añorar tiempos pasados y anhelar la vuelta del Grupo Orange tras su espantada, que, vale, no eran ningunos santos, pero comparados con los presentes...



Suscríbete a nuestro canal de **WhatsApp** y recibe información veraz sobre lo que ocurre en MásOrange

✉ [comitempresa.es@orange.com](mailto:comitempresa.es@orange.com)  
☎ 912 521 695 – 912 521 696  
695 689 926  
[www.ccoo-orange.es](http://www.ccoo-orange.es)



Lo peor es que ese retorno ni siquiera está garantizado, mucho menos con la nefasta gestión de estos genios, que están provocando la **pérdida** de miles de clientes. Cuando llegue el momento y visto el deterioro, quizá los franceses decidan que no les conviene tomar el control, aunque justo por la misma razón otros suspiran por un regreso acelerado que reemplace de manera urgente la cúpula directiva actual antes de que sus destrozos sean irreversibles. En cualquier caso, quienes han tenido la idea de despedir a 795 personas mantendrán sus bolsillos bien forrados, eso que nadie lo dude.

Tampoco es sensato fiarse de una Dirección embustera que en abril prometía que no habría ERE y ahora anuncia uno. El CEO, durante el evento de presentación de la *joint venture* y bajo el slogan de «Estrenamos futuro», decía: *“No tenemos previsto ningún programa de despidos forzosos ni voluntarios para nada [...] porque este es un proyecto de crecimiento [...] y la voluntad es muy clara, queremos generar empleo, no destruirlo”*.

Vaya un futuro negro que hemos estrenado con esta Dirección, que casi desde el inicio empezó despidiendo de manera individual (incluso a una compañera por quedarse embarazada) y ahora quiere hacerlo a granel, de manera salvaje.

En **CCOO** rechazamos el despido colectivo de MásOrange, una medida empresarial innecesaria e injustificada, y manifestamos lo siguiente:

- **Exigimos la retirada de este ERE** y mostramos nuestra disposición a negociar medidas alternativas que no atenten contra el empleo en la empresa.
- **Lamentamos las mentiras constantes de la Dirección** y el desprecio que demuestran hacia la plantilla y hacia sus representantes. Este despido colectivo supone poner fin a una etapa que hasta hace pocos meses y durante muchos años se había caracterizado por la búsqueda de soluciones concertadas y un diálogo social sincero y fructífero. Como era normal, no todas las negociaciones acababan bien, pero existían unas reglas mínimas de buena fe y honestidad que las partes respetaban, ya que nadie veía las relaciones laborales como un campo de batalla. En **CCOO** asumimos con pesar el cambio de ciclo y tomamos nota de lo que tenemos enfrente: unos interlocutores sin palabra de los que no hay que fiarse un pelo.



Suscríbete a nuestro canal de **WhatsApp** y recibe información veraz sobre lo que ocurre en MásOrange

✉ [comitempresa.es@orange.com](mailto:comitempresa.es@orange.com)  
☎ 912 521 695 – 912 521 696  
695 689 926  
[www.ccoo-orange.es](http://www.ccoo-orange.es)



# ES UN ERE FORZOSO, NO VOLUNTARIO, QUE NO ENGAÑEN

La regulación legal de los EREs o despidos colectivos aparece de manera principal en el [artículo 51](#) y siguientes del Estatuto de los Trabajadores y en un [Reglamento](#).

Lo primero que hay que tener claro es que lo que ha comunicado la Dirección es un **ERE FORZOSO**, no un ERE voluntario. En los ERES voluntarios el **único y exclusivo** criterio de adhesión es la voluntad del trabajador/a, esto es, el trabajador/a solo puede estar incluido en el despido colectivo si así lo manifiesta. En consecuencia, nadie puede ser “apuntado” a un ERE voluntario en contra de su voluntad, ya que en éstos no hay despidos traumáticos o prejubilaciones forzadas.

**Si la Dirección dice que en este ERE la “voluntariedad va a ser el primer y preferente criterio de adhesión”, significa que hay un segundo criterio de adhesión que ya no es la voluntad del trabajador/a ni la voluntariedad, sino la voluntad de la empresa para ponerle de patitas en la calle, aunque el empleado/a no quiera. Esto es un ERE forzoso de libro.**

El video del CEO comunicando el pasado martes a los empleados/as la presentación de un ERE o el mensaje unos minutos después de la directora de RR.HH. sobre el mismo tema son ejemplos claros de **manipulación**: la palabra DESPIDO no aparece por ningún sitio y no es accidental, porque prefieren utilizar eufemismos como “planes de ajuste organizativo” o “adhesión a las medidas” que mezclan con otros términos para transmitir confianza y positividad: garantías legales, voluntariedad, transparencia, diálogo social, condiciones justas y satisfactorias, honestidad, bienestar... Que se dejen de tonterías y monsergas, estamos hablando simple y llanamente de DESPIDOS.

Los despidos colectivos casi siempre son forzosos, no consisten en bajas voluntarias, dimisiones indemnizadas, prejubilaciones doradas o algo parecido. Con este instrumento las empresas no buscan hacer favores a las personas trabajadoras, sino que quieren desprenderse de ellas y echarlas al menor precio posible para ahorrarse costes. **En el ERE de MásOrange la única motivación es el dinero y que los de siempre sigan forrándose a costa de la plantilla**, sin que el sufrimiento que causan con sus acciones importe lo más mínimo. Que nadie dude: si pensarán en el interés de las



Suscríbete a nuestro canal de **WhatsApp** y recibe información veraz sobre lo que ocurre en MásOrange

✉ [comitempresa.es@orange.com](mailto:comitempresa.es@orange.com)  
☎ 912 521 695 – 912 521 696  
695 689 926  
[www.ccoo-orange.es](http://www.ccoo-orange.es)



empleadas y empleados, nunca recurrirían a la figura del ERE, puesto que hay otras alternativas igualmente legales y bastante menos dañinas y traumáticas.

Respecto a lo anterior, conviene preguntarse lo siguiente:

- a) **¿Qué pasa si con las personas “voluntarias” no se alcanzan los 795 despidos?** Recordamos que el **ERE de Orange de 2021**, con unas condiciones excepcionales, se **cerró** con 399 salidas completamente voluntarias cuando entonces éramos 3.176 empleados/as. Ahora pretenden despedir a 795 personas sobre una plantilla total de unas 4.695 personas (en realidad, el número es menor, ya que han anunciado que algunas áreas o departamentos –no sabemos cuáles– no están afectados por el ERE). Para que no hubiera salidas traumáticas, más de 1 de cada 6 personas trabajadoras debería despedirse voluntariamente de MásOrange. Por otra parte, son muchos los medios que dicen que el ERE afecta a menos del 10% de la plantilla... Es un nuevo embuste que ha colado la Dirección: quieren despedir a 795 personas de una plantilla de 4.695, lo que supone una afectación del 16,9%.
- b) **¿Qué ocurre si una persona quiere “apuntarse”, pero no la dejan?**  
¿Hay perfiles individuales a los que querrán vetar?
- c) **¿Será proporcional el reparto de los despidos entre las empresas que sufren el ERE?** Si se distribuyen de manera equitativa los 795 despidos atendiendo al volumen de plantilla de las empresas afectadas por el ERE, las cifras son: 481 despidos en **OSP**, 161 despidos en **Xfera**, 64 despidos en **Euskaltel**, 41 despidos en **RCable**, 24 despidos en **Lorca** y 23 despidos en **OSFI**. Pero ¿y si la Dirección pretende ejecutar casi todos los despidos en las empresas que mejores condiciones laborales tienen?

En cuanto a otras cuestiones, las resumimos a continuación:

- La legislación laboral española está completamente escorada hacia los intereses empresariales. Aun así, existe la obligación de justificar y documentar las causas del ERE, que puede deberse a razones económicas, técnicas, organizativas o de producción. Como han hablado de la presunta existencia de ciertas duplicidades, suponemos que las aparentes razones que alegarán serán de carácter organizativo. Eso se verá cuando entreguen la documentación necesaria, donde deben acreditar además que los 795 despidos son la solución a los problemas que dicen haber detectado.



Suscríbete a nuestro canal de **WhatsApp** y recibe información veraz sobre lo que ocurre en MásOrange

✉ [comitempresa.es@orange.com](mailto:comitempresa.es@orange.com)  
☎ 912 521 695 – 912 521 696  
695 689 926  
[www.ccoo-orange.es](http://www.ccoo-orange.es)



- El plazo para constituir la comisión negociadora es de 15 días desde la comunicación del ERE; el despido colectivo debe ir precedido de un periodo de consultas con los representantes legales de los trabajadores de una duración no superior a 30 días naturales (**acabaría a mediados de octubre**). Las negociaciones deberán versar, como mínimo, sobre las posibilidades de evitar o reducir los despidos colectivos. Durante el periodo de consultas, las partes deberán negociar de buena fe, con vistas a la consecución de un acuerdo.
- Transcurrido el periodo de consultas el empresario comunicará a la autoridad laboral el resultado. Si se hubiera alcanzado acuerdo, trasladará copia íntegra del mismo. En caso contrario, remitirá a los representantes de los trabajadores y a la autoridad laboral la decisión final de despido colectivo que haya adoptado y las condiciones del mismo.
- El acuerdo sobre el ERE, si es que lo hay, o la decisión de la Dirección de continuar con los despidos aun en caso de falta de acuerdo, pueden impugnarse por los sindicatos, por la autoridad laboral o, a título individual, por cualquier trabajador/a afectado. Tras una **sentencia** del Tribunal Constitucional del año 2021, las demandas individuales también pueden impugnar las causas del ERE aunque exista acuerdo, lo que garantiza el derecho a la tutela judicial efectiva.
- Los despidos colectivos procedentes tienen una indemnización mínima de 20 días de salario por año de servicio, con un máximo de 12 mensualidades. La indemnización puede ser mayor; es lo habitual cuando hay acuerdo o si el despido colectivo es declarado improcedente. Si el ERE se declara nulo por los tribunales, la empresa está obligada a reincorporar a las personas despedidas en sus antiguos puestos de trabajo y al pago de los salarios de tramitación, además de una indemnización por los daños causados.
- Para los **trabajadores/as de 55 años** en adelante, la empresa tiene la obligación de suscribir un convenio especial con la Seguridad Social para el mantenimiento de las bases de cotización.
- Cuestiones como la voluntariedad, los vetos o las famosas prejubilaciones no aparecen contempladas en la ley y, en su caso, han de negociarse.
- Seguimos analizando con los abogados/as del sindicato la legalidad de la única mesa negociadora que pretende la Dirección para todas las jurídicas afectadas por el ERE. Lo normal es que existieran tantas mesas de negociación como sociedades afectadas, sobre todo cuando con este ERE nos hemos enterado de manera sorpresiva que existe un Grupo Laboral en MásOrange del que hasta ahora no



Suscríbete a nuestro canal de **WhatsApp** y recibe información veraz sobre lo que ocurre en MásOrange

✉ [comitempresa.es@orange.com](mailto:comitempresa.es@orange.com)  
☎ 912 521 695 – 912 521 696  
695 689 926  
[www.ccoo-orange.es](http://www.ccoo-orange.es)





teníamos noticia y que se crea *ad-hoc* para alterar de manera fraudulenta la representatividad en varias de las empresas afectadas por el despido colectivo, una muestra más de la mala fe que podemos esperar en este proceso.

Para finalizar, **queremos incidir en que las circunstancias de este ERE, sobre todo por cómo es el equipo directivo, no se asemejan en nada a situaciones pasadas.** Hay quien se permite hacer llamamientos a la calma y a la tranquilidad para desmovilizar a la plantilla y facilitar los despidos, haciéndole el caldo gordo a la Dirección, como si un ERE fuera lo más normal del mundo, incluso algo positivo. Qué poca vergüenza.

En **CCOO** tenemos bastante claro que, si no reaccionamos con contundencia y con todos los medios posibles para defender el empleo en MásOrange, vamos a acabar fatal y cientos de personas trabajadoras irán forzosamente a la calle a precio de saldo. Que esto no pase depende de todas y todos en la empresa.

Seguiremos informando. Recomendamos prestar atención al canal de **WhatsApp** de **CCOO** y a nuestra página web [www.ccoo-orange.es](http://www.ccoo-orange.es).

También puedes enviar un correo a [comitempresa.es@orange.com](mailto:comitempresa.es@orange.com) o hablar con tu delegado/a o persona de referencia de **CCOO** de MásOrange en Madrid, Barcelona, Sevilla, Valladolid, Valencia, Vigo, A Coruña, Asturias, Zaragoza, Euskadi, Salamanca, Alicante, Málaga, Las Palmas de Gran Canaria...



Suscríbete a nuestro canal de **WhatsApp** y recibe información veraz sobre lo que ocurre en MásOrange

✉ [comitempresa.es@orange.com](mailto:comitempresa.es@orange.com)  
☎ 912 521 695 – 912 521 696  
695 689 926  
[www.ccoo-orange.es](http://www.ccoo-orange.es)

